do. Cristoval que en esta attencion se le
de la Vecindad y Hijo de la Villa de Cordoba que
do lo que se le esta Regardado asta aora se da por
Vecindad y se le de de los Regardimientos de Cabildo
Lo que se da a Don Fran.co Muñoz =

Lo el R.do Lic.do no vino a la Villa Comisario que
por Don Fran.co Muñoz Muñoz de Ataloza Cav.o del
de S.n Iago sobre la Cantidad que puso y de Clara
Alm.a el R.do de los Doscientos Doblones de Oro
de Oro que valen Dos mill R.s que en Iuego de
Fran.co Muñoz para la paga en Tesoreros de la
dencia de los Regardimientos de Doblon de Oro
por la Villa de Cordoba que el dicho Licenciado
mt. que en Juan Alonso y Ruiz en Iuego que la Cu
que puso de Don Fran.co Muñoz quien de Nuevo
de Ruiz Requiriendo para la buena Cuenta y Pagamiento
Rosi Onaqui.n de Menor Garcia Machado de
Oro

Oro

Estava, de la qual pide se le de Sat.n fay.n de Cem
libras y Cabrye onza de oro que en Iuego el Ro
vra. Ma.d de la Candelaria de Estano a Bartolomé de
Marin Mayordomo Estava y Hasta por la Villa de Cor
el dicho Antonio de Nobli ago la Cuenta de Alm.
de la zera que en Iuego y la Cantidad que Ruiz
libranza en qual quier de los a Vendadores
Dixeron que gaye Sean Veinticinco en el Ygo
de Dona Ana de R.s por Cymo algunos
bro, y para que desagan a Cordoba
Fran.co Muñoz menor en dia y Don Antonio
en Sagerona que le pagare de Nobli
can dicho Regardimiento y lo a Neglen a lo que
para que no aga apremio para la qual se da Comision
en amplissima forma de Ley y Razon =
y con lo ya Cuenta Ante Ayuntamiento y lo firmaron =

Fran.co Muñoz

Fernando Valdez
Diego Carrero

Alfonso de Quesada